



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01026.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO (CANELONES).
FRACCIÓN N° 18 A, SUPERFICIE: 8, 8578 HA
FRACCIÓN N° 18 B, SUPERFICIE: 8, 8569 HA
MARIA ELIAN CHARRIE, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Autorizar la presentación de escrito solicitando el desapoderamiento de las fracciones núms. 18A y 18B en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Canelones de 3^{er} Turno, en autos caratulados: INC c/ Maria Charrie- Entrega de la cosa (IUE: 459-50/2014), con las instrucciones impartidas a la gerencia de la División Jurídica, en sesión del día de la fecha.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70961.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 129,0084 HA
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 118.
FRACCIÓN N° 9 SUPERFICIE: 103,0029 HA.
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 120.
LEONARDO MARICHAL Y FABRICIO MARTÍNEZ, ARRENDATARIOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
1º) Téngase presente el informe de la División Jurídica. -----
2º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que informe acerca del estado de ocupación y explotación de las fracciones núms. 8 y 9 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 2

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00430.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
ARQUEOS REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO
DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO 2014.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Enterado. Remítase lo actuado por la División Inspección General al equipo auditor del Tribunal de Cuentas de la República que funciona en Casa Central.-----
- 2º) Remítase el presente expediente al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, para proceder de acuerdo con las sugerencias efectuadas por la División Inspección General, que figuran a fs. 54 y 55 del presente expediente.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00465.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 40,8639 HA.
CARLOS, JAVIER Y MARIA ROSA HERNANDEZ, PROPIETARIOS.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Intimar a los señores Carlos, Javier y María Rosa Hernández Debeces, colonos propietarios de la fracción n° 6 de la colonia Daniel Fernández Crespo, el cese, antes del 28/02/15, del incumplimiento al literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 2º) Notificar a los propietarios que, a efectos del cumplimiento del numeral anterior, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008 de 21/08/08.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 3

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59776.
CRÉDITO HIPOTECARIO DEL BROU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 1995-70-1-49779.
COLONIA LOS CHARRÚAS (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 3.
SOLICITUD COOPERATIVA CALCRETA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comuníquese a la cooperativa CALCRETA: a) que previo o simultáneamente a la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 01/09/13, podrá suscribir un nuevo contrato siempre en iguales condiciones, consignándose en la cláusula *Plazo*, que la vigencia del contrato se contará a partir del 01/09/13; b) la designación de administrador provisorio realizada en el momento de su constitución, no podrá utilizarse en el momento de la firma de la rescisión y nuevo contrato, razón por la cual la cooperativa -en aplicación de sus normas estatutarias- deberá designar presidente y secretario, quienes jurídicamente representarán a la misma en dichas instancias; c) deberá dar cumplimiento a la ley n° 17.904, que modificó el artículo 86 de la ley n° 16.060, que establece que todo nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto al contrato o estatuto social, así como su cese o revocación, deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio, de lo contrario, harán inoponible el acto o contrato de que se trate.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00320
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 39. SUPERFICIE: 464 HA. I.P.: 89
GRUPO LOS ALGARROBOS, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al Grupo Los Algarrobos a realizar una aparcería de 75 ha de arroz con el señor Ruben Dmitruk, condicionado a que éste deposite el 100% del producto en la cuenta del grupo en el Instituto Nacional de Colonización.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01105 RELACIONADO
CON EL EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00546.
SUBROGACION CARGO GERENTE
REGIONAL SORIANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de una compensación económica de \$ 15.767 (pesos uruguayos quince mil setecientos sesenta y siete) nominales, mensuales, al funcionario ingeniero agrónomo Carlos Repetto por las tareas y responsabilidades asumidas como gerente de regional Soriano, desde el 01/09/14 y mientras se mantenga cumpliendo dicha función encomendada.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01095
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 52, SUPERFICIE: 77,1297 HA.
COSECHA DE CITRUS.
PROPUESTA DE COOPERATIVA IVY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Autorizar a la cooperativa Ivy, arrendataria de la fracción n° 2 B 1 A de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, a proceder a la cosecha de los citrus existentes en la fracción n° 52 de la colonia 19 de Abril, inmueble n° 728, debiendo destinar el producto de la venta en mercado fresco a la cancelación de renta de la fracción de la que son titulares, luego de abonar los salarios correspondientes.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 5

2°) Establecer que lo producido por el saldo de la cosecha, -destinado a industria-, deberá volcarse, en un 50 %, a reinversión en la propia fracción n° 52, para cuidado de los montes existentes, y el otro 50 % será de disponibilidad de la cooperativa Ivy, preferentemente para su inversión en la fracción de la que es arrendataria.-----

3°) Encomendar a la regional Paysandú el asesoramiento técnico y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00940.
DIVISIÓN INFORMÁTICA.
CONSTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA SOBRE DISTINTAS
TECNOLOGÍAS DE SOFTWARE LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos); -----
Previo informe favorable del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, Departamento de Contrataciones, respecto a las características del procedimiento de contratación, aprobar la contratación de 200 horas de servicios de consultoría en tecnologías libres, en las condiciones indicadas en el informe de la División Informática que luce agregado de fs. 2 a 4 del presente expediente.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01134.
INMUEBLE N° 714 (TREINTA Y TRES).
GRUPO ARROYO MALO.
SEGUIMIENTO DE GRUPO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Aceptar la solicitud realizada por el grupo Arroyo Malo, adjudicatario de las fracciones nums 1, 2 y 3 del inmueble n° 714, que quedará integrado por los siguientes beneficiarios: Fernando Cela (C.I. 4.591.636-9), Luis Barbat (C.I. 4.575.461-0), Nestor Campos (C.I. 3.449.013-8), Nestor Horacio Campos (C.I. 4.443.331-2), Julio Lima (C.I. 4.731.981-0), Richard Cabrera (C.I. 4.087.836-8), Jorge Machado (C.I. 3.701.865-8), Alejandro Lima (C.I. 4.821.601-7), Dardo Silvera (C.I. 3.238.641-4), Juan Carlos Romero (C.I. 3.271.123-9) y Miguel Barbat (C.I. 3.277.878-0).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 6

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1-49248
FUNCIONARIA MARTHA FERNÁNDEZ.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Imponer a la funcionaria Martha Fernández una sanción de apercibimiento, con anotación en su legajo personal, por su conducta en infracción a la reglamentación vigente en materia de licencias por enfermedad.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00614.
DIVISION INSPECCIÓN GENERAL.
DENUNCIA FORMULADA POR LA
FUNCIONARIA MARIA DEL ROSARIO ODERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Otorgar a la doctora Berenis Peinado una prórroga de 60 días para concluir la investigación administrativa dispuesta por resolución n° 7 del acta n° 5209, de 17/06/14.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80306
OFRECIMIENTO PADRONES NÚMS. 1.167 Y 5.894 DE LA 6ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.
SUPERFICIE TOTAL: 44,5 HA.
SUCESIÓN DE ESCOLÁSTICO RODRÍGUEZ, PROPIETARIOS.
DISPOSICIÓN DEL PAGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 280.350 (dólares estadounidenses doscientos ochenta mil trescientos cincuenta) a los sucesores del señor Escolástico Rodríguez, por la adquisición de los padrones núms. 1.167 y 5.894 de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que consta de una superficie total de 44,5 ha.-----
Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5223
Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01067.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO DE PAYSANDÚ.
OFICIO N°1483/2014.-
SOLICITUD DE INFORMACION

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, a fin de dar respuesta a lo solicitado por oficio n° 1483/2014, de 11/08/14, indicando que la señora Dora Raquel Novac es arrendataria de la fracción n° 192 de la colonia Doctor Luis Alerto de Herrera, inmueble n° 467, padrón n° 4253 del departamento de Rio Negro, siendo la renta anual que afecta a la misma de \$ 168.585, al 31/10/14, actualizable según valores de canasta Agrícola-ganadera.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80969.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO,
INMUEBLE N° 649 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 276,0077 HA.
GRUPO PORTÓN DE FIERRO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
1°) Autorizar al Grupo Portón de Fierro, colono arrendatarios en período de prueba de la fracción n° 1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, Inmueble n° 649, a incorporar a los integrantes que se detallan en el Resultando de la presente resolución, quedando conformado por los siguientes miembros: Nelson Ricardo Fagúnez Napol, titular de la cédula de identidad n° 2.905.089-0; Juan Eduardo Souza Roda, titular de la cédula de identidad n° 3.822.049-4; Héctor Roberto Fagúndez Napol, titular de la cédula de identidad n° 3.466.645-0; Wilson Souza, titular de la cédula de identidad n° 792.764-1; Jorge Daniel Souza Roda, titular de la cédula de identidad n° 3.916.190-0; Keveen Hendersson Fagúndez Figueredo, titular de la cédula de identidad n° 5.260. 517-3; Ronny Klisman Santo Silveira, titular de la cédula de identidad n° 5.063.319-4 y Camilo Agustín González Paiva, titular de la cédula de identidad n° 4.628.787-2.-----
2°) Notificar al grupo Portón de Fierro que deberá desarrollar un único emprendimiento que involucre a la totalidad de la fracción, otorgándole un plazo



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 8

hasta el 12/12/14, para presentar en el INC la documentación que acredite la tramitación de su personería jurídica.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00890.
INMUEBLE N° 662, CAMPO EL TROPEZÓN (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 405 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA. I.P.: 99.
NESTOR FERRET, ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Previo informe favorable del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, Departamento de Contrataciones, respecto al procedimiento de contratación, aprobar las bases técnicas que obran a fs. 7 del presente expediente, que regirán la explotación del monte de eucaliptus existente en la fracción n° 4 del inmueble n° 662, campo El Tropezón, según se indica en el croquis que obra a fs. 5 del presente expediente.-----

2°) Previo pago de la suma de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), autorizar al señor Néstor Ferret, colono arrendatario en período de prueba de la fracción n° 4 del Inmueble n° 662, Campo El Tropezón, a explotar el referido monte.-

3°) Encomiéndase al funcionario técnico forestal Sergio Paz, el control del estricto cumplimiento de las bases técnicas aprobadas.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01282.
OFRECIMIENTO DE CAMPO PADRONES NUMS. 3142,
3154, 3068, 3170, 3171, 3176, 3177, 3179, 3180, 4067,
4541, 6180, 6694 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. SUPERFICIE TOTAL:
1.265,5147. MARIELA CAETANO PONS Y OTROS, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No aceptar el ofrecimiento de venta al INC de los padrones núms 3142, 3154, 3068, 3170, 3171, 3176, 3177, 3179, 3180, 4067, 4541, 6180, 6694 de la 1ª sección catastral de Cerro Largo. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 9

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00521.
INMUEBLE N° 647, CAMPO GREGORIO AZNAREZ (MALDONADO).
INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE GUARDIA REPUBLICANA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Autorizar la instalación de un destacamento de la Guardia Republicana en la superficie a deslindarse del padrón n° 30.280 de la 5ª sección judicial del departamento de Maldonado -Inmueble n° 647 del INC- que tendrá una superficie aproximada de 2 ha, de acuerdo al croquis que obra a fs. 15, 16 y 28 del presente expediente.-----
- 2°) Encomendar al gerente de la División Planificación, ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino, conjuntamente con el gerente de la oficina regional de Lavalleya, ingeniero agrónomo Ariel Hernández, las coordinaciones con la Dirección de la Guardia Republicana, a efectos de delimitar el predio en forma conjunta.-----
- 3°) Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior. -----
- 4°) Pase a la División Notarial a efectos de gestionar la suscripción del comodato con el Ministerio del Interior. -----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00915.
COLONIA MISIONES SOCIO PEDAGÓGICAS MAESTRO
MIGUEL SOLER (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 1.
COOPERATIVA AGRARIA LOS CIMARRONES,
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar como arrendataria de la fracción n° 1 de la colonia Misiones Socio Pedagógicas Maestro Miguel Soler, a la Cooperativa Agraria Los Cimarrones, conformada por los siguientes integrantes: Grisel Marinela Cardozo Alemán, Ignacio Estanislao Olivera Leal, Walter Pereira Penén, Alberto Nolasco Bude Rodríguez y Lilián Olivera Silva.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 50.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCION N° 72. SUPERFICIE: 28 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 72 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, para ampliación de área de productores lecheros y/o granjeros de la zona.-----

- Resolución n° 22 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 170.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 65.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 23 -

PROCESO LLAMADO N° 105.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN
C. MOLINELLI, INMUEBLE N° 400 (CANELONES).
FRACCION N° 6. SUPERFICIE: 50,4015 HA. I.P.: 109.
RENTA SEMESTRAL: \$ 21.182.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Alcides Raúl García Olivera, titular de la cédula de identidad n° 4.239.548-3, a permutar la fracción n° 17 de la colonia Capitán Juan Artigas, de la que es colono arrendatario, por la fracción n° 6 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, en igual calidad.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 11

- Resolución n° 24 -

PROCESO LLAMADO N° 83
INMUEBLE N° 526 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 7B. SUPERFICIE: 60 HA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 7B del Inmueble n° 526 al señor Nubel Blas Parrilla Cruces, titular de la cédula de identidad n° 2.508.345-5, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57047
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N° 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN: N°8 . SUPERFICIE: 222,6630 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA- LECHERA
RENTA 2013: \$ 351.754 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
RENTA 2014: \$347.339 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
LUIS ANTONIO NÚÑEZ, C.I: 3.705.432-5 ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aceptar la fórmula de pago presentada por el colono Luis Antonio Nuñez, C.I 3.705.432-5, arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n° 638, quien deberá quedar al día en sus pagos, al 30/12/17.-----
- 2°) Notificar al colono la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10, referida al procedimiento de cobro vigente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5223
Pág. 12**

- Resolución n° 26 -

PROCESO LLAMADO N° 140
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 744 (PAYSANDU).
FRACCION N° 85 C. SUPERFICIE: 65 HA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento, en cotitularidad, la fracción n° 85C de la colonia Doctor Baltasar Brum, Inmueble n° 744, a los señores Lauro Faustino Del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n° 3.531.214-7 y Hugo Rufino Del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n° 2.847.059-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01389.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIERREZ,
INMUEBLE N° 424 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 43. SUPERFICIE: 700, 9870 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
HELENA Y MERCEDES CANTONNET, PROPIETARIAS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adquirir a las señoras Helena y Mercedes Cantonnet el padrón n° 3.304 de la 11ª sección policial de Río Negro, que se corresponde con la fracción n° 43 de la colonia César Mayo Gutiérrez, Inmueble n° 424, por un precio de USD 6.200 (dólares estadounidenses seis mil doscientos) la hectárea.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5223
Pág. 13**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00378.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 43. SUPERFICIE: 701 HA
HELENA Y MERCEDES CANTONNET, PROPIETARIAS
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Estese a lo dispuesto por resolución n° 27 de la presente acta.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70321.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 18. SUPERFICIE: 37,869 HA
KARINA ELISA DE LEON, CI: 4.288.695-1 : ARRENDATARIO
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) No confirmar a la señora Karina Elisa De León Torterolo, como arrendataria de la fracción n° 18 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, otorgándole un plazo hasta el 30/11/14 para el cumplir con sus obligaciones de residencia y trabajo directo de la parcela. -----
2°) Vencido el plazo otorgado, vuelva informado.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01485.
COLONIA OSIMANI Y LLERENA (SALTO).
FRACCIÓN N° 13A. SUPERFICIE: 5 HA.
MARÍA TERESA MOUSQUES BENDATTI, RAÚL
MOUSQUES Y ANA MARÍA DI DONATO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a la señora María Teresa Mousques Bendatti, colona propietaria del 50% indiviso de la fracción n° 13A de la Colonia Osimani y Llerena, a comprar la mitad indivisa de dicha fracción a su hermano, señor Raúl Mousques y a la cónyuge de éste, señora Ana María Donato, debiendo presentar en el INC copia de la escritura



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 16 de setiembre de 2014

ACTA N° 5223

Pág. 14

de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00103.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACION BENITEZ (SORIANO).
SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adjudicar respectivamente las fracciones núms. 4, 5, 6, 9 y 10 de la colonia Francisco Encarnación Benítez a los señores: Roberto Darío Cabrera Marfurt, titular de la cédula de identidad n° 4.219.145-5; Marcelo Abel Ayo Samurio, titular de la cédula de identidad n° 4.408.104-8; Nicolás Golly Fornari, titular de la cédula de identidad n° 2.569.113-9; Martín Alejandro Chaves Melo, titular de la cédula de identidad n° 4.608.283-4; Lourdes Orfile García Suárez, titular de la cédula de identidad n° 2.789.555-1, quienes deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colonos.-----

3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano, conjuntamente con el Departamento de Experiencias Asociativas y con los adjudicatarios de los predios, la elaboración de una propuesta de transición de explotación de las referidas fracciones.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01219
PARQUE DE VACACIONES UTE-ANTEL.
SUSCRIPCION DE CONVENIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Cúrsese oficio a la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE-ANTEL, con el fin de comunicar la voluntad del Directorio de suscribir un convenio a efectos de que los funcionarios del INC puedan acceder a los beneficios de sus servicios.-----